Informe autoevaluación: 2502158 - Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Rey Juan Carlos

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :
Se presenta a continuación una síntesis de los aspectos fundamentales del Grado en Fundamentos de la Arquitectura (GFA), titulación ofrecida por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Este programa se apoya en una tradición científico-académica consolidada que, al mismo tiempo, se adapta a los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior. La titulación se articula en una estructura curricular de 300 créditos, distribuida en módulos que abarcan desde la formación básica y técnica hasta la parte proyectual y la realización del Trabajo Fin de Grado, asegurando un equilibrio integral entre conocimientos teóricos, habilidades prácticas y competencias profesionales.

El diseño curricular responde a los criterios establecidos en la Orden EDU/2075/2010, garantizando que el programa cumpla con los requisitos esenciales para la formación de profesionales capaces de enfrentar los retos del ámbito de la arquitectura. Se organizan cinco líneas formativas -proyecto de edificación y dirección de obra; urbanismo, sociología y ciudad; arquitectura, empresa y gestión; construcción, cálculo de estructuras y materiales; y diseño, arte y espacio- que permiten desarrollar una visión global y multidimensional del entorno construido. Asimismo, el plan de estudios incorpora una significativa apuesta por la responsabilidad social y medioambiental, reflejada en la selección de contenidos y metodologías de enseñanza que favorecen el trabajo práctico, el aprendizaje colaborativo y la integración de talleres especializados.

Este enfoque formativo, orientado tanto al rigor técnico como a la sensibilidad artística y social, se refuerza con la modalidad presencial, que facilita la interacción directa en talleres y actividades prácticas, fundamentales para el ejercicio profesional en arquitectura. En definitiva, el GFA se configura como una propuesta educativa innovadora y comprometida con la excelencia, destinada a formar graduados capaces de liderar y transformar el entorno urbano, contribuyendo de manera activa al desarrollo y al conocimiento en la región de Madrid.

El GFA se lleva impartiendo en la URJC desde el curso 2011/12, tras recibir la verificación en junio de 2010. En el curso 2013/14, se comienza a impartir el doble Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Diseño Integral y Gestión de la Imagen (GFA+DIyGI), que desde el curso 2023/24 no se oferta debido a la reorganización de Campus que se encuentra en marcha en la URJC. En el curso 2016/17, se comienza a impartir el doble Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Paisajismo (GFA+Paisajismo) en el Campus de Aranjuez. Actualmente este doble grado se encuentra en extinción en dicho Campus y su impartición se ha trasladado desde el curso 2023/24 al Campus de Fuenlabrada.

La última renovación de la acreditación del GFA se pasó en noviembre de 2017. El Informe Final de Renovación de la Acreditación fue FAVORABLE, pero el título se sometió a Acciones de Mejora y seguimiento por problemas en la Dimensión 1 del informe ("La gestión del título"), que en el criterio 1 ("Organización y desarrollo") recibió como calificación una D, ya que había asignaturas del Grado matriz que no se impartían en los dobles grados y hubo que transformar estos para superar este mínimo. Tras el Seguimiento Especial realizado en 2019, se pasó un Seguimiento Ordinario en 2022 en el que la Fundación para el Conocimiento Madri+d valoró positivamente las acciones emprendidas para solventar este problema (quedando evidenciado que el alumnado de los dobles grados había cursado todas las asignaturas requeridas) y la calificación D obtenida en la renovación se convirtió en una B.

Desde la última renovación de la acreditación, el GFA ha sufrido dos modificaciones de la memoria verificada. La primera de ellas fue una modificación no sustancial realizada en 2022, para cambiar el centro de impartición de la titulación. El GFA pasó de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a la Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada (antes llamada Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación). Esta modificación no afectó en nada al título, que se siguió impartiendo en el mismo Campus.

La segunda modificación del Plan de Estudios, aprobada formalmente en septiembre de 2024 por la Fundación Madrid I+D, consiste en una modificación sustancial que introduce cambios estructurales para adaptar el GFA al Real Decreto 822/2021. Dicha modificación no ha sido implantada todavía, en el momento de pasar esta 2ª renovación de la acreditación (se implantará en 1º del

GFA en el próximo curso 2025/26). Entre los aspectos más precisos de esta actualización destacan:

- Se elimina el Campus de Aranjuez como centro de impartición y se concentra la oferta educativa en el Campus de Fuenlabrada, aumentando además el número de plazas ofertadas en este último.

- Se realiza una reestructuración del Plan de Estudios: se modifican varias asignaturas en cuanto a su distribución de créditos para optimizar el contenido formativo. Por ejemplo, la asignatura "Comunicación Gráfica" se reduce de 9 a 6 créditos, lo que permite liberar recursos curriculares para la creación de nuevas asignaturas que cubran áreas emergentes y de mejora, como "Geometría Descriptiva" (3 ECTS) y "Introducción a los Sistemas Constructivos y Estructurales" (3 ECTS).

- Se incorpora optatividad en el itinerario formativo, habilitando un total de 6 ECTS optativos distribuidos en el 5º cuatrimestre, lo que ofrece al estudiantado la posibilidad de elegir entre asignaturas como "Arquitectura Efímera" y "Diseño Paramétrico", entre otras.

- Se reduce el número de créditos asignados a las Prácticas Académicas Externas, pasando de 24 a 18 ECTS. Esta medida responde a los informes de seguimiento de cursos previos, en los que se detectó una insatisfacción en la realización de estas prácticas, y se pretende, además, aprovechar esos créditos para mejorar otros aspectos del plan de estudios.

Estas modificaciones reflejan el compromiso de la Universidad Rey Juan Carlos por mantener la pertinencia y calidad de su oferta formativa, adaptándose a los cambios normativos y a las demandas del entorno profesional.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:
N.P.

Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado

laboral.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:
N.P.
Justificación de la valoración: No procede por renovación abreviada